



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEMYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Toluca, Méx., 14 de abril de 2015
203F 80000-UI-092/2015

C. [REDACTED]
DOMICILIO:
CALLE [REDACTED]
[REDACTED],
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el dieciocho de marzo del año mediante escrito de tres hojas sin fecha de elaboración, presentado ante la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mismo que fue turnado a la Unidad de Información e ingresado por la Responsable del Módulo de Acceso de manera física, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00068/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

1. El oficio o documento a través del cual el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, designó a su representante, para integrar e intervenir en la sesión de dieciséis de octubre de dos mil dieciséis del Comité de Pensiones de ese Instituto.-
2. El oficio o documento a través del cual el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, designó a su representante para integrar e intervenir en la sesión de dieciséis de octubre de dos mil dieciséis del Comité de Pensiones de ese Instituto.
3. El oficio o documento a través del cual los Sindicatos Universitarios del Estado de México designaron a su representante para integrar e intervenir en la sesión de dieciséis de octubre de dos mil dieciséis del Comité de Pensiones de ese Instituto.
4. El oficio o documento a través del cual la Agrupación Mayoritaria de Jubilados y Pensionados del Instituto, designó a su representante para integrar e intervenir en la sesión de dieciséis de octubre de dos mil dieciséis del Comité de Pensiones de ese Instituto.
5. El nombramiento, o bien, la alta de servicio, de quien ostentaba el cargo de titular de la Dirección de Atención al Derechohabiente de ese instituto, al día dieciséis de octubre de dos mil catorce.
6. El nombramiento, o bien, la alta de servicio, de quien ostentaba el cargo de titular de la Subdirección de Administración del Sistema para el Retiro de ese instituto, en el día dieciséis de octubre de dos mil catorce.
7. El nombramiento, o bien, la alta de servicio de quien ostentaba el cargo de titular de la Subdirección de Relaciones Institucionales de ese Instituto, en el día dieciséis de octubre de dos mil catorce.
8. El nombramiento, o bien, la alta de servicio de quien ostentaba el cargo de titular de la Unidad de Contraloría Interna, integrante del Comité de Pensiones de ese Instituto, en el día dieciséis de octubre de dos mil catorce.

Recibi especifico original con resoluciones
 y recibí para pago de derechos 14-IV-15-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/3



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

9. El nombramiento, o bien, la alta de servicio de quien ostentaba el cargo de titular de la Unidad Jurídica y Consultiva integrante del Comité de Pensiones de ese Instituto, en el día dieciséis de octubre de dos mil catorce.

10. El acta de la sesión de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, del Comité de Pensiones del Instituto de la Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en versión pública, en términos de los establecido por el artículo 41 de la Ley de Transparencia estatal aplicable.

11. El nombramiento o bien la alta de servicio, de quienes integraron la sesión de dieciséis de octubre de dos mil doce del Comité de Pensiones, y que no hayan sido mencionados anteriormente.

La información solicitada es pública, de conformidad con el artículo 2, fracción V, y 3, 41, y 42 de la Ley de Transparencia estatal, por lo tanto no existe restricción para que el suscrito tenga acceso a la información descrita arriba, pues al no ser documentos oficiales, que no contienen datos personales, no se puede determinar que dicha información sea clasificada. En ese sentido, solicito se me otorgue la información peticionaria en el plazo establecido por los artículos 46 y 47.

A su vez solicito que la información que pedí, me sea entregada en copia certificada, previo pago de los derechos que al efecto me haya saber, el cual debe ajustarse a mi calidad de retirado del servicio público del Estado de México y persona de la tercera edad." (SIC)

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; respecto a los numerales 1, 2, 3 y 4 de su solicitud de información pública, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se hace de su conocimiento que no se ha celebrado sesión del Comité de Pensiones de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciséis, motivo por el cual no se cuenta con documentos a través de los cuales, las instituciones sindicales que integran el Comité de Pensiones y la Unión de Pensionados y Pensionistas, A.C.; designaron a sus representantes para integrar dicho Comité; así mismo, referente al numeral 11, se informa que no se llevó a cabo sesión del Comité de Pensiones el dieciséis de octubre de dos mil doce; asimismo, se informa al particular que las sesiones del Comité de Pensiones de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, se encuentran para consulta en el portal de Información Pública de Oficio IPOMEX de este Instituto, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/acuerdosActas.web>.

En este sentido, adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A02-08E/2015 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; referente a los numerales 5, 6, 7, 8 y 9 de su solicitud de información pública, mediante la cual se aprueba la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en las requisiciones de personal de base de los servidores públicos que ostentaban el cargo el día dieciséis de octubre de dos mil catorce, como titulares de la Dirección de Atención al Derechohabiente; de la Subdirección de Administración del Sistema para el Retiro; de la Subdirección de Relaciones Institucionales; de la Unidad de Contraloría Interna y de la Unidad Jurídica y Consultiva; así como, las versiones públicas correspondientes presentadas por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración, las cuales se ponen a su disposición en copias certificadas (con costo), previo pago de derechos.

Asimismo, referente al numeral 10 mediante la resolución emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se aprueba la clasificación como confidencial de la totalidad de las Cédulas del Comité de Pensiones

Recibí

2/3

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

referentes a las solicitudes de pensión presentadas por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de los mismos, motivo por el cual no es posible generar las versiones públicas de las cédulas y en consecuencia proporcional al particular de manera íntegra el acta de la sesión número CP/524/2014 FO CPSS DP SPE DP 36, de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce del Comité de Pensiones; así mismo se determina, poner a su disposición en copias certificadas (con costo), previo pago de derechos; las hojas 1, 2, 3 y 4 del acta de dicha sesión.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información en copias certificadas (con costo), toda vez que en su escrito señala: "...A su vez solicito que la información que pedí, me sea entregada en copia certificada, previo pago de los derechos..." (SIC), se pone a su disposición previo pago de los derechos correspondientes, copias certificadas de la información señalada en líneas anteriores, la cual consta de nueve hojas, en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Asimismo, el presente oficio de respuesta; así como la resolución CI/ISSEMYM-A02-08E/2015 se notifican en el domicilio señalado para tal efecto.

COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa al particular que la información solicitada, consta de nueve hojas útiles, en este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece que el costo por la expedición de copias certificadas, es de \$59.00 (cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N) por la primera hoja y de \$28.00 (veintiocho pesos 00/100 M.N.) por cada hoja subsecuente, el costo total por la expedición de la información solicitada en copias certificadas asciende a la cantidad de \$283.00 (doscientos ochenta y tres pesos M.N.).

Finalmente, le comento que una vez que se presente en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de la información antes mencionada, mismo que podrá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, La Merced, C.P. 50080 Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

C.P. 00067/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR